



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 117/2012.-

ZAPALLAR, 06 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 31/2012, de fecha 06 de Enero de 2012, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 248/2011, de fecha 26 de Diciembre de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Repertorio N° 306, Sociedad Santa Catalina S.A. Inmobiliaria.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 17 de Octubre de 2011, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

OTORGASE DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Camino del Alto Sitio 61, Altavista**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	SANTA CATALINA S.A. INMOBILIARIA.
Rut N°	96.719.870-6.
Giro	COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS), DE INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS.
Rol N°	20.782.
Observación	A CONTAR DE ENERO DE 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.



CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-